

# Declaración de Accesibilidad del Portal Corporativo de Promotur [www.turismodeislascanarias.com]

Este portal se ha comprometido a hacer accesible su sitio web de conformidad con el Real Decreto 1112/2018, de 7 de septiembre, sobre accesibilidad de los sitios web y aplicaciones para dispositivos móviles del sector público.

La presente declaración de accesibilidad se aplica al sitio web: <https://turismodeislascanarias.com/>

## Situación de cumplimiento

Este sitio web es **parcialmente conforme** con el RD 1112/2018 debido a la falta de conformidad de los aspectos que se indican a continuación.

## Contenido no accesible

El contenido que se recoge a continuación no es accesible por los siguientes motivos:

### Falta de conformidad con el RD 1112/2018

- **Alternativas textuales y estructura semántica:** En distintas páginas existen imágenes con el atributo alternativo vacío o no significativo en elementos que aportan información, así como imágenes decorativas que no han sido marcadas correctamente para ser ignoradas por las tecnologías asistivas. Asimismo, persisten deficiencias en la estructura jerárquica de los encabezados del contenido.
- **Enlaces y componentes interactivos:** Se han identificado enlaces vacíos (sin texto descriptivo ni imagen con alternativa textual) y otros que no resultan suficientemente descriptivos por sí mismos para informar sobre su destino o función.
- **Formularios:** Existen elementos de formulario que carecen de una etiqueta asociada, lo que dificulta su identificación y uso por parte de personas que utilizan lectores de pantalla.
- **Contraste y legibilidad:** Se mantienen elementos de interfaz, como botones de llamada a la acción, cuyo contraste de color respecto al fondo es ligeramente inferior al mínimo exigido (4.5:1) para garantizar la legibilidad por parte de personas con baja visión.

*Nota: Se ha corregido con éxito la restricción al zoom del navegador en dispositivos móviles, permitiendo ahora la ampliación del contenido según las necesidades del usuario.*

## Carga desproporcionada

En este momento no se invoca la excepción de carga desproporcionada. No obstante, pueden existir documentos ofimáticos o contenidos heredados publicados con anterioridad que no cumplan plenamente todos los requisitos de accesibilidad y cuya adaptación íntegra se abordará de forma progresiva.

## Contenido no perteneciente al ámbito de la legislación aplicable

Pueden existir contenidos de terceros que no estén desarrollados por esta entidad ni bajo su control, como contenidos de otras páginas web que se enlazan desde este sitio o de plataformas externas, respecto de los cuales no resulta posible garantizar plenamente su accesibilidad. Asimismo, pueden existir documentos ofimáticos publicados antes del 20 de septiembre de 2018 que no cumplan en su totalidad los requisitos de accesibilidad establecidos por la normativa.

## Preparación de la presente declaración de accesibilidad

La presente declaración fue preparada el día **20/04/2026**.

El método empleado para preparar la declaración ha sido una combinación de autoevaluación interna y revisión mediante herramientas automáticas y semiautomáticas, incluyendo el servicio de diagnóstico en línea del Observatorio de Accesibilidad Web (seguimiento simplificado UNE-EN 301549:2022), complementada con una revisión experta sobre una muestra representativa de páginas del portal en producción.

**Última revisión de la declaración:** 20/04/2026.

## Observaciones y datos de contacto

Puede realizar comunicaciones sobre requisitos de accesibilidad (artículo 10.2.a) del RD 1112/2018) como por ejemplo:

- Informar sobre cualquier posible incumplimiento por parte de este sitio web.
- Transmitir otras dificultades de acceso al contenido.
- Formular cualquier otra consulta o sugerencia de mejora relativa a la accesibilidad del sitio web.

Para estas comunicaciones tiene disponible estos canales de comunicación:

- **Correo electrónico:** [hola@turismodeislascanarias.com](mailto:hola@turismodeislascanarias.com)
- **Formulario de contacto**
- **Oficina:** Oficina Canaria de Información y Atención Ciudadana

Acorde al artículo 10.2.b del RD 1112/2018, también puede presentar:



- Una queja relativa al cumplimiento de los requisitos del RD 1112/2018.
- Una solicitud de información accesible relativa a:
  - Contenidos que están excluidos del ámbito de aplicación del RD 1112/2018 según lo establecido por el artículo 3, apartado 4.
  - Contenidos que están exentos del cumplimiento de los requisitos de accesibilidad por imponer una carga desproporcionada.

En la Solicitud de información accesible, se debe concretar, con toda claridad, los hechos, razones y petición que permitan constatar que se trata de una solicitud razonable y legítima.

Las solicitudes de información accesible y quejas se pueden presentar a través de Solicitud de información accesible y quejas, así como del resto de opciones recogidas en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Las comunicaciones, quejas y solicitudes de información accesible serán recibidas y tratadas por la Unidad Responsable de Accesibilidad del Gobierno de Canarias.

## Procedimiento de reclamación

Si una vez realizada una solicitud de información accesible o queja, ésta hubiera sido desestimada, no se estuviera de acuerdo con la decisión adoptada, o la respuesta no cumpliera los requisitos contemplados en el artículo 12.5, la persona interesada podrá iniciar una reclamación. Igualmente se podrá iniciar una reclamación en el caso de que haya transcurrido el plazo de veinte días hábiles sin haber obtenido respuesta.

La reclamación puede ser presentada a través de la Reclamación de accesibilidad, así como en el resto de opciones recogidas en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Las reclamaciones serán recibidas y tratadas por la Unidad Responsable de Accesibilidad del Gobierno de Canarias.